



ACTA DE CONSTITUCIÓN Y DEL ESTABLECIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL CONCURSO

CÓDIGO DE LA PLAZA: 062CTD22
 FECHA RESOLUCIÓN CONVOCATORIA: 24-03-2023
 FECHA PUBLICACION CONVOCATORIA BOJA: 30-03-2023
 CATEGORÍA: PROFESOR CONTRATADO DOCTOR
 ÁREA DE CONOCIMIENTO: DERECHO ADMINISTRATIVO
 DEPARTAMENTO: DERECHO PÚBLICO.

CONCURSOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES

ASISTENTES

PRESIDENTE/A,

D./D^a Diego J. VERA JURADO

VOCAL SECRETARIO/A,

D./D^a Alberto Ruiz Ojeda.

VOCAL,

D./D^a Manuel Rebollo Puig.

VOCAL,

D./D^a Concepción Ballester Rodríguez.

VOCAL,

D./D^a Isabel González Añis

En Málaga, a 12 de 06 de 2023, reunidos los miembros reseñados al margen, proceden a la constitución de la Comisión que ha de juzgar el concurso para la provisión de la plaza referida arriba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20.2 y 3 del Reglamento que regula la contratación mediante concurso público de Personal Docente e Investigador en la Universidad de Málaga.

Los miembros presentes manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

LUGAR: Sala Juntas (Facultad de derecho)

HORA: 9,30 h.

INCIDENCIAS AL ACTA DE CONSTITUCIÓN

NINGUNA.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.4 del Reglamento que regula la contratación mediante concurso público de Personal docente e Investigador en la Universidad de Málaga, acuerdan determinar los criterios específicos de valoración que se utilizarán para la resolución del concurso, donde se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LOS CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALORACIÓN DE MÉRITOS SE TENDRÁN EN CUENTA LOS CRITERIOS GENERALES ESTABLECIDOS EN EL BAREMO APROBADO POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA (ANEXO VII DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO).

CRITERIOS ESPECIFICOS DE VALORACIÓN

1ª Fase: Concurso de Méritos

Los criterios específicos de valoración en virtud del
 baneo este hecho por la UMA son los siguientes.

50 puntos - Innovación / 30 puntos experiencia docente.
10 puntos - formación académica / 5 puntos otros méritos profes.
5 puntos otros méritos.

2ª Fase: Prueba presencial

La propuesta académica del candidato se valorará:

60 puntos - Nota innovación.
40 puntos - Proyecto docente.

Según lo establecido en el artículo 20.5 del Reglamento, desde la publicación de los referidos criterios, los aspirantes admitidos disponen de 10 días para depositar, en el Registro General de la Universidad de Málaga, la documentación requerida para la realización de la prueba.

A continuación, se procede a fijar el lugar, fecha y hora del comienzo de la prueba, lo que se notificará a los aspirantes:

Lugar: SALA de GRADOS. FACULTAD de DERECHO. CAMPUS TEATINOS
 Fecha: 20 de Julio 2023
 Hora: 10.00 h.

FIRMAS

Concluido el acto se levanta por el/la Presidente/a la sesión, de todo lo que como Secretario/a doy fe con el visto bueno del/la Presidente/a y la firma de todos los asistentes.

PRESIDENTE/A
D/Dª

VOCAL SECRETARIO/A
D/Dª

VOCAL
D/Dª

VOCAL
D/Dª

VOCAL
D/Dª